

3436

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

06 NOV 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 705 de fecha 23 de febrero de 2018 que aprueba el desglose de gastos, de acuerdo a la reglamentación interna Municipal del convenio de ejecución del Programa de prevención Selectiva e Indicada "Actuar a Tiempo".
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar actividades de cierre, anuales, con estudiantes de Prevención Selectiva e Indicada, que se enmarcan en el quehacer del programa Actuar a Tiempo, en los Establecimientos Educativos en que se inserta el programa en la comuna.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad "Jornadas de cierre, programa Actuar a Tiempo" las cuales se realizarán entre el 20 y 23 de noviembre 2018.

Nombre de la Actividad	"Jornadas de cierre, programa Actuar a Tiempo"
A quienes va dirigido	Estudiantes de establecimientos educacionales que ejecutan el programa Actuar a Tiempo: Escuela Alonso de Ercilla, Liceo Frontera, Agroturístico Santa Cruz, Armando Dufey, Liceo Politécnico Pueblo Nuevo y Liceo Industrial.
Objetivo General de la Actividad	Instalar estrategias preventivas del consumo de drogas y alcohol.
Objetivo Específico de la Actividad	Desarrollar en estudiantes estrategias preventivas del consumo de drogas y alcohol.
Cobertura Estimada	90 personas. (estudiantes, profesional a cargo, duplas Actuar a Tiempo).
Gasto programado	\$400.000
Registro de la actividad	Minuta, Registro Fotográfico, Facturas.
Fecha de la ejecución	Los días 20, 21, 22 y 23 de noviembre 2018

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

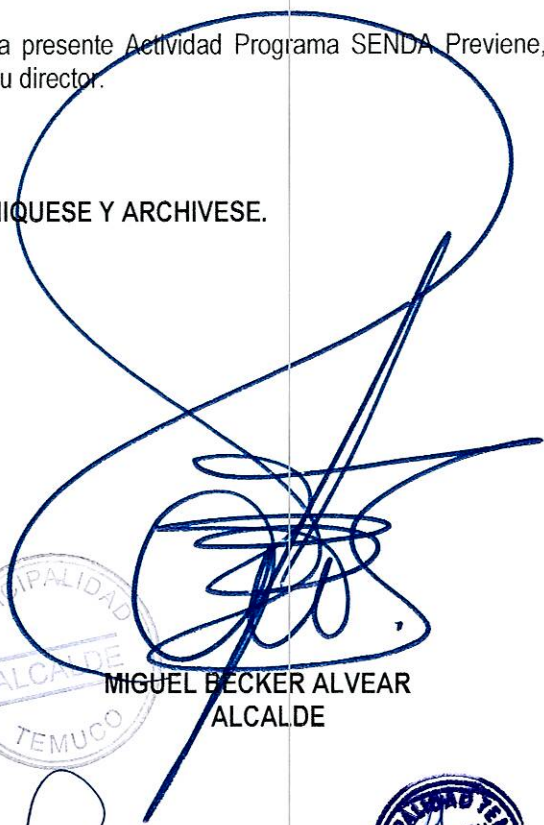
➤ Cuenta Extrapresupuestaria N° 214.05.05.002.002, Actuar a Tiempo \$ 400.000.-

Froc 1629761

➤ Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, el servicio de catering.

3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad Programa SENDA Previene, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HEV /XCS/MHG
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes